

LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES DE STES-INTERSINDICAL MUESTRA SU ABSOLUTO RECHAZO AL BORRADOR DE LA LOMCE POR CONSIDERAR QUE SUPONE UN IMPORTANTE RETROCESO EN LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL CAMPO EDUCATIVO.

La Organización de Mujeres de STEs-Intersindical declara su indignación ante el borrador de la LOMCE presentado por el Ministro de Educación y muestra su rechazo atendiendo a los siguientes puntos.

- No respeta las distintas sentencias del Tribunal Supremo publicadas en 2008 y en 2012, que recogen la justificación legal de retirar la subvención pública a centros concertados que separan, por incumplir "el artículo 84 sobre admisión de alumnos prohíbe expresamente la discriminación por razón de sexo(...)". Añadiendo además que "esa imposibilidad de obtener conciertos(...)tampoco perturba ningún derecho constitucional de los padres que conservan el derecho de libre elección de centro y el de los titulares de la creación de centros con ideario o carácter propio de la ley 2/2006".
  - El borrador modifica el artículo 84.3 de la LOE sobre admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados al introducir la consideración de que" no constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización diferenciada por sexos". Con lo cual se soslaya la normativa que no permitía dar subvenciones públicas a centros que impidieran el acceso aduciendo el sexo como causa para no ser admitido.
- Atenta contra el artículo 14 de la Constitución: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social "como ya denunciamos en 2008 y en agosto de 2012.
- Incumple con la ley de Igualdad, que en su TÍTULO II sobre Políticas públicas para la igualdad, CAP I, Art 14. C ,1 obliga a "La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artística." .El borrador está redactado utilizando un lenguaje sexista y excluyente que invisibiliza a la mujer como alumna; en su faceta profesional, bien como docente, bien ejerciendo los cargos de dirección, y en cuanto a su responsabilidad en la toma de decisiones como madre o tutora del alumnado. Pasa por alto los datos que muestran que el 67% de las plantillas educativas son mujeres.
- Hace desaparecer la materia Educación para la Ciudadanía, que de forma específica integraba dentro de sus núcleos temáticos fundamentales la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como también desaparece Educación Ético-Cívica como troncal y por lo tanto obligatorio su estudio, quedando eliminadas o reducidas del curriculum abierto de primaria y secundaria las únicas materias que de forma directa introducían esta temática y que respondía al principio de fomentar desde el ámbito educativo la Igualdad efectiva entre hombres y

mujeres, y eliminar en el proceso de socialización temprana la lacra de la violencia de género.

Así pues Organización de Mujeres de STEs-Intersindical entiende que el borrador de la LOMCE merma considerablemente los actuales principios coeducadores, al considerar no discriminatoria la segregación por sexo del alumnado, al legitimar la subvención pública a centros que segregan, al eliminar del currículo abierto el eje temático de la igualdad entre hombres y mujeres, presente actualmente en la materia Educación para la Ciudadanía y en Educación Ético Cívica y al incumplir la ley de igualdad redactando la LOMCE en un lenguaje sexista. En consecuencia exigimos al Ministro de Educación:

- La retirada del borrador propuesto como LOMCE
- Que se retire la subvención a los centros que segregan por razón de género siguiendo el dictamen del Tribunal Supremo.
- Que se cumpla la Ley de Igualdad al redactar cualquier ley con un lenguaje inclusivo y sean eliminados todos los términos y giros lingüísticos que introducen discriminación de género.
- Qué la Igualdad entre mujeres y hombres sea contemplada de manera explícita dentro del curriculum de primaria y secundaria, además de considerarse de forma trasversal.

Madrid, 10 diciembre de 2012

Organización de Mujeres STEs-I

